



APRUEBA MODIFICACION BASES BONO MOVILIZACION EDUCACION SUPERIOR.

HUEPIL, 18 MARZO DEL 2019.-

DECRETO N° 1101/

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 807 del 18.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 623 del 12.02.2019 que aprueba las bases de postulación para el Bono de movilización para la educación superior 2019.
- 5.- Las bases de postulación de bono de movilización para la educación superior que otorga la municipalidad de Tucapel 2019, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 6.- La necesidad de modificar las actuales bases del bono de movilización para la educación superior, para regular la entrega del beneficio, con la finalidad de dirigirse a los sectores más vulnerables de la comuna.

DECRETO:

- 1.- Apruébese modificación bases bono movilización educación superior 2019.

Antese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

